



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
GABRIELA ORDENES BECERRA.-

ALGARROBO, 20 OCT 2021

DECRETO N° 2027



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 335 de Fecha 20 de Octubre de 2021
8. D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, Modificado por D.A. N° 924 de fecha 12.05.2021; Establece Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 04221 de fecha 19/10/2021, emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Coffe Break a través de Convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, pero las compras deben ser sobre 10 Utm.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que Gabriela Ordenes Becerra, de acuerdo a la información contenida en www.chileproveedores.cl, es un proveedor catalogado como "pequeña empresa" con dirección registrada en Jupiter N° 468; El Quisco; que impulsa el desarrollo empresarial local, lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este Trato Directo.
- Que, con fecha 19.10.2021, Gabriela Ordenes, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Gabriela Ordenes Becerra, Rol Único Tributario N° 13.666.728-9, con domicilio en Júpiter N° 468; El Quisco, la Adquisición de Coffe Break a través de Convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Gabriela Ordenes Becerra, la suma de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta presupuestaria 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas", del presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./DVD/rpe
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

20 OCT 2021
2027

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 20 OCT 2021
FECHA SALIDA: 21 OCT 2021
OBSERVACIÓN N°